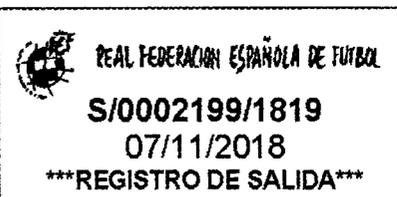




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes RAYO VALLECANO DE MADRID y el C.D. LEON FUTBOL FEMENINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ALBA MORAS MARTÍNEZ y AINHOA SÁNCHEZ AMADOR, del C.D. del León Femenino, por infracción de las reglas del juego, y por formular observaciones al árbitro respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

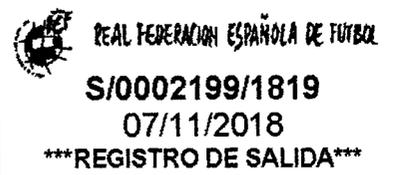
Carmen Pérez González

Jueza de Competición

Sr. Presidente del Rayo Vallecano de Madrid
Sr. Presidente del C.D. León Fútbol Femenino
Sr. Presidente de la Federación de Castilla y León



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes A.D. ALHÓNDIGA y el Club ATLÉTICO DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

LAURA ORTIZ HERNAN, GEMA GARCÍA DÍAZ, LAURA MARTÍNEZ MIRANDA y LAURA BRAVO RICO, del A.D. Alhóndiga, las dos primeras por juego peligroso, la tercera por formular observaciones al árbitro, y la última por infracción de las reglas del juego.

ELENA PRADILLA ARANDA, del Club Atlético de Madrid SAD, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

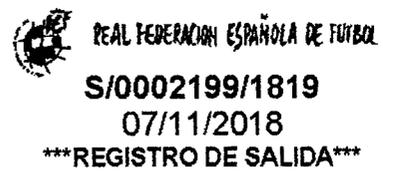
Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del A.D. Alhóndiga
Sr. Presidente del Club Atlético de Madrid SAD
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN y el C.F. POZUELO DE ALARCON, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CRISTINA CONTRERAS AGUSTIN, del C.F. Pozuelo de Alarcón, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González

Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Nuestra Señora de Belén
Sr. Presidente del C.F. Pozuelo de Alarcón
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002199/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (5).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 3 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. TACÓN y el MADRID C.F. FEMENINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

YOHANA GÓMEZ CAMINO, del C.D.Tacon, por pérdida de tiempo.

MARIA LINA VILLAJOS MORENO, LORENA REINA HERRERA y PAULA HERRERO MUÑOZ, del Madrid C.F. Femenino, la primera por infracción de las reglas del juego, la segunda por juego peligroso, y la tercera por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Tacón
Sr. Presidente del Madrid C.F. Femenino.
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002199/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (5).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes F.F. LA SOLANA y el C.D. E. OLIMPICO DE MADRID, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SUSANA RODRIGALVAREZ MARTÍNEZ, del C.D.E. Olímpico de Madrid, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del F.F. La Solana
Sr. Presidente del C.D. E. Olímpico de Madrid
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002199/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (5).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes DINAMO GUADALAJARA y el TORRELODONES C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA DE LA ROJA BARRIOS, del Dinamo de Guadalajara, por pérdida de tiempo.

ELENA MARTÍNEZ DE LA FUENTE, MARÍA JOSE MEDINA SÁNCHEZ y VIRGINIA FERNÁNDEZ ALBALADEJO, del Torrelodones C.F., todas ellas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Dinamo Guadalajara
Sr. Presidente del Torrelodones C.F.
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002199/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (5).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. SALAMANCA FUTBOL FEMENINO y el C.D. PARQUESOL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SILVIA RIVAS ESTEBAN, del C.D. Parquesol, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Salamanca Fútbol Femenino
Sr. Presidente del C.D. Parquesol
Sr. Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol.